

# EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES



3.04% Personal con Discapacidad



## ALTERNATIVAS OCUPACIONALES PARA LA INSERCIÓN Y DESARROLLO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por Yerly Abrego

La sociedad excluye a toda persona que no se encuadre en los estándares de normalidad, desconociendo la naturaleza diversa de la humanidad. Los grupos de población, que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, que impide su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Las personas con discapacidad forman parte de este grupo social y enfrentan múltiples barreras para hacer valer los derechos y participar de los diversos aspectos de la vida. La promoción de la autonomía es uno de los elementos más relevantes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Este grupo de personas necesita las herramientas para ejercer la autonomía personal, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos, sus derechos.

El artículo 12, de la Ley 15 de 2016 establece el reconocimiento como persona ante la ley, en igualdad de condiciones que las demás personas, basada en la libre elección de apoyos de ser necesario, que potencie su inclusión y autonomía. Esto les permite exigir el cumplimiento de los demás derechos, por ejemplo, a vivir de forma independiente, acceso a servicios generales, reconocimiento de la dignidad universal, la educación, al trabajo y empleo que aseguren el desarrollo de la autonomía e independencia.

El empleo es una herramienta clave para optimizar la inserción

EN ESTE NÚMERO

**ALTERNATIVAS OCUPACIONALES PARA LA INSERCIÓN Y DESARROLLO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN**

**¿SABÍAS QUÉ . . . ?**

social y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. De aquí la importancia en desarrollar políticas públicas para incentivar la creación de planes y proyectos que permitan el pleno desarrollo laboral clave para la integración de los individuos y en consecuencia generar valor social que les permita mejorar sus condiciones de vida. Incentivar planes y proyectos que tengan como objetivo la preparación para el empleo, educación vocacional o la contratación de personas con discapacidad. Los Estados en la actualidad tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación y el empleo, ya que esto mejora la calidad de vida de este grupo de la población, siendo el concepto de calidad de vida un tema que “ha ido ganando importancia en el discurso social, contribuyendo al trabajo para la normalización de las personas con discapacidad.” Nuestra responsabilidad, como profesionales que trabajamos en la temática de discapacidad, es impulsar acciones cuyo objetivo sea la incorporación de las personas con discapacidad al ámbito laboral, en igualdad de condiciones que el resto de la población. Iniciativas como Centros Ocupacionales de Empleo, Empresas de beneficio e interés colectivo enfocadas en la contratación de personas con discapacidad, Empleo con apoyo, empleo protegido, empleo personalizado y autoempleo o emprendimiento.

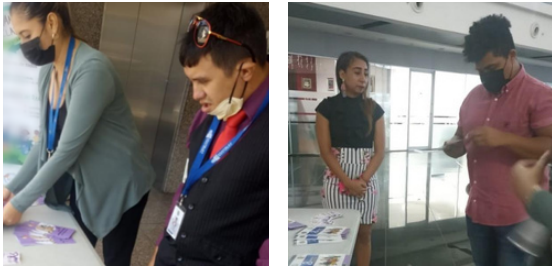


### Los derechos de las Personas con Discapacidad son:

- Derecho a la vida
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
- Igual reconocimiento como persona ante la ley
- Acceso a la justicia
- Libertad y seguridad de la persona
- Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Protección contra la explotación, la violencia y el abuso
- Protección de la integridad personal
- Libertad de desplazamiento y nacionalidad
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad
- Movilidad personal
- Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información
- Respeto de la privacidad
- Respeto del hogar y de la familia
- Educación
- Salud
- Habilitación y rehabilitación
- Trabajo y empleo
- Nivel de vida adecuado y protección social
- Participación en la vida política y pública
- Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte



# JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN



## Día Mundial del Alzheimer (21 sept)

Cada 21 de septiembre se conmemora el Día Mundial del Alzheimer, enfermedad silenciosa y degenerativa que afecta progresivamente el cerebro.

Unos 50 millones de personas padecen de Alzheimer en el mundo, según la Organización Mundial de la Salud y cada año se registran 10 millones de nuevos casos. En Panamá, alrededor de 40 mil panameños sufren de Alzheimer.

## Día Internacional de Lengua de Señas (23 sept)

La comunidad sorda desde el año 1620 empezó a implementar los primeros alfabetos para comunicarse con las personas que tienen discapacidad auditiva, pero no es hasta 1760 que se crea el Primer Instituto para personas sordas en París, desde entonces a nivel mundial se ha implementado y perfeccionado la lengua de señas. Cada 23 de septiembre se conmemora el día mundial de la lengua de señas, en Panamá, según las estadísticas de la Asociación de Sordos de Panamá (ANSPA) existen unas 100 mil personas con esta discapacidad.



**Día Mundial De las Personas con Discapacidad Auditiva**

**¿Qué es?**  
La discapacidad auditiva es la dificultad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial o total y unilateral o bilateral.

**Ayuda Auditiva**  
Es recomendable usar los Audífonos; ¿Qué es? Es un Aparato para mejorar la percepción del sonido y se coloca en la oreja.

Existen recursos técnicos para el hogar que pueden ser muy útiles para hacer accesible la vida diaria de las personas sordas

**¿Cómo ayudar a una persona con Discapacidad Auditiva?**  
Colócate frente a él (ella), al tratar de comunicarte.  
Habla despacio y claro, sin exagerar.  
Agrega gestos sencillos a tu hablar.  
En caso de dificultades, describe lo que quieras decir.  
Aprende lengua de señas.  
-Compréndelo(a) y Aceptalo(a).

## Día Internacional de las personas sordas (28 sept)

La discapacidad auditiva es la dificultad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial o total, unilateral o bilateral.

Para ayudar a una persona con discapacidad auditiva:

- Colócate frente a el/ella
- Habla despacio y claro
- Aprende lengua de señas

## ¿Quiénes pueden hacer uso de los espacios para accesibilidad?

Solo podrán hacer uso de estos espacios los vehículos que cuenten con la autorización e identificación expedida por la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

Artículo 46, Ley 15 del 31 de mayo de 2016

El permiso se extendera a usuarios de silla de ruedas, baston, andadera y usuarios de oxígeno portátil.

Artículo 26, Decreto 333 del 5 de diciembre de 2019



## ¿Qué es transversalizar la discapacidad?



Para garantizar las políticas de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos es necesario incluir a la discapacidad en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de las agendas, planes, programas y proyectos: políticos, económicos y sociales del País.

Por tanto, la transversalización es una “estrategia” que supone la difusión y promoción de las políticas de igualdad en discapacidades a nivel tanto público como privado, así como del buen trato y la atención con calidad y calidez a las Personas con Discapacidad, para lograr un avance progresivo en la sensibilización y concienciación ciudadana para erradicar la inequidad y la discriminación por motivos de discapacidad.



## ¿Sabías qué? . . .

1. En el mundo más de **1.000 millones** de personas padecen de alguna discapacidad
2. La discapacidad afecta de manera desproporcionada a las **poblaciones vulnerables**
3. Las Personas con Discapacidad (PcD) **no suelen** recibir la atención de salud que necesitan
4. Los niños con discapacidad tienen **menos probabilidades** de ser escolarizados que los niños sin discapacidad
5. Las PcD tienen más probabilidades de estar **desempleadas** que las personas sin discapacidad
6. Las PcD son **vulnerables** a la pobreza
7. La rehabilitación ayuda a **potenciar** al máximo la capacidad de vivir normalmente y a reforzar la independencia
8. Las PcD pueden **vivir y participar** en la comunidad
9. Los obstáculos discapacitantes se pueden **superar**
10. La Convención sobre los Derechos de las PcD tiene por objeto **promover, proteger y asegurar** el goce de los derechos humanos por todas las PcD.